

WHA29.72 Formación y perfeccionamiento del personal de salud

La 29ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General sobre formación y perfeccionamiento del personal de salud;

Reafirmando los principios fundamentales enunciados en las resoluciones WHA24.59, WHA25.42 y WHA27.31;

Teniendo presente que la asistencia para promover la formación de personal nacional de salud es una función constitucional de la OMS;

Considerando que la escasez absoluta y relativa del personal de salud y la formación, a menudo insuficiente e inadecuada, de dicho personal han sido impedimentos importantes para la cobertura sanitaria de las poblaciones;

Considerando que para remediar esos persistentes problemas es preciso desplegar nuevos y enérgicos esfuerzos que impliquen la noción de unidad de las ciencias médicas y las actividades sanitarias, y la adopción de un criterio sistemático e integrado en materia de planificación, preparación y gestión de recursos de personal de salud, en relación directa con las necesidades previstas de las poblaciones,

1. APRUEBA el programa propuesto por el Director General en su informe;
2. PIDE al Director General:
 - 1) que ayude a los Estados Miembros a formular políticas nacionales de personal de salud concebidas en función de las necesidades de los servicios sanitarios y compatibles con las políticas establecidas en otros sectores;
 - 2) que intensifique los esfuerzos desplegados para aplicar el principio de desarrollo integrado de servicios y de recursos de personal de salud, con el fin de promover la introducción de sistemas de personal más ajustados a las necesidades sanitarias, y que colabore con los Estados Miembros en el establecimiento de un mecanismo permanente que permita aplicar dicho principio y en la adaptación de éste a las necesidades de cada país;

- 3) que colabore con los Estados Miembros en el mejoramiento de la planificación de los recursos de personal de salud como elemento de los planes generales de salud, habida cuenta de las condiciones sociales y económicas;
 - 4) que fomente la organización de equipos de salud que incluyan personal de asistencia primaria y estén preparados para atender las necesidades sanitarias de la población, habida cuenta, cuando proceda, de la reserva de personal constituida por las personas que practican la medicina tradicional;
 - 5) que colabore con los Estados Miembros en la formulación y la adaptación de políticas eficaces para la gestión de recursos de personal de salud, en el establecimiento de un proceso continuo de evaluación para operar los cambios indispensables en un sistema dinámico e integrado de desarrollo de servicios y recursos de personal de salud, y en la aplicación de medidas para reducir la migración excesiva de ese personal;
 - 6) que establezca un programa a largo plazo de formación y perfeccionamiento del personal de salud sobre la base de estas propuestas en todas las regiones, teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades específicas de los países de cada región y, sobre la base de ese programa a largo plazo, que elabore programas a plazo medio de formación y perfeccionamiento del personal de salud con objetivos concretos e índices de ejecución para la evaluación de los resultados obtenidos, programas que serán objeto de examen en las reuniones de los comités regionales en 1977;
 - 7) que estudie la amplitud de las acciones emprendidas por los gobiernos para modificar sus programas de formación de personal de salud y que ayude a los Estados Miembros a reestructurar los planes de enseñanza para todos los miembros del equipo sanitario, especialmente los médicos, tanto en los estudios de grado como en los de perfeccionamiento, para hacerlos más adecuados a las necesidades de sus sociedades respectivas;
3. PIDE al Director General:
- 1) que estudie las posibilidades y los medios de poner en práctica las recomendaciones hechas en su informe respecto de las futuras actividades de la OMS en materia de formación y perfeccionamiento del personal de salud; y
 - 2) que informe a una futura Asamblea de la Salud sobre los progresos realizados en la ejecución de este programa.